por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Gertrudis Márquez García.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gertrudis Márquez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 13 de julio de 2005 del menor G.M.G., expediente núm. 29/95/0231/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Karim Moreno Benteis y doña Melanie Schluter.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Karim Moreno Benteis y doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de junio de 2005 por la que se comunica el trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo, referente al menor L.M.S., expediente núm. 29/03/0564/00.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cese provisional de acogimiento familiar preadoptivo a doña Gertrudis Márquez García.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gertrudis Márquez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Lev 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese provisional de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 13 de julio de 2005 del menor J.M.G., expediente núm. 29/95/0231/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento a don Pedro Gómez Sánchez y doña Josefa Carrasco Baca.

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento a don. Pedro Gómez Sánchez y doña. Josefa Carrasco Baca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de julio de 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento del acogimiento, referente al menor J. y P.G.C., expediente núm. 29/04/0255/00.

Málaga, 13 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, los cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Cultura, sita en calle Larios, 9, 2.ª planta de Málaga.

Interesado: Asociación de Vecinos Los Percheles (G29538154), cuyo domicilio conocido es en calle La Serna, 10 (29002) de Málaga.

Expediente: Reintegro subvención 1998/279887-AVP/ER. Motivo/Infracción/Contenido: Se pone de manifiesto la Resolución dictada en el procedimiento iniciado, en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por un importe de 150,25 euros, significando que se declara ajustado a derecho el Reintegro del Pago indebido, más el interés legal del dinero incrementado en un 25%; lo que hace un total de doscientos un euros con cincuenta y un céntimos (201,51 €). Contra la misma y en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Que asimismo, y conforme señala el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 109.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, deberá proceder al reintegro de la referida cantidad, al ponerse fin con la presente Resolución a la vía administrativa.

El contenido de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de esta Delegación Provincial de Cultura sita en la calle Larios, 9, 2.ª planta, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por Ley 4/99.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación y/o presentación de recursos a que se hace mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sanción/importe reclamado: Ciento cincuenta euros, con veinticinco céntimos, más cincuenta y un euros con veintiseis céntimos de intereses legales incrementado en un 25%.

Acto: Resolución requerimiento de reintegro.

Plazo, recurso, justificación y/o ingreso: Un mes recurso de reposición y dos meses recurso contencioso-administrativo. Comenzando el cómputo, el día siguiente de la notificación de este acto.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Las Bóvedas», en Marbella (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Las Bóvedas», en Marbella (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla, y 86 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto del Acuerdo de 17 de marzo de 2005, por el que se aprueba la ampliación del plazo del expediente de deslinde, expte. 387/03, del monte «Sierra Blanca», código MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	DNI
Juan Guerrero Márquez Juan Villarrubia Blanco Ana Zumaquero Merino Francisco Mairena Portillo Isabel Lanza Jiménez Martín López Rubiales J. María Gómez Sánchez Cristobal Gómez Sánchez Diego Jesús García Sánchez Josefa Santos Pérez Herederos de Juan Gómez Márquez José Rubiales Lorente Benito Márquez Pérez Mateo Gómez Suárez María López Gómez Gema M. Pacheco Espada Alonso Morales Sánchez Juan José Román López Juan Galán Jiménez Antonio Fernández Barranco Francisco Mairena Portillo José Espada Márquez Francisca Portillo Sánchez Daniele Maire Chantal Bourbon Fernando Manso Benítez María Dolores Rodríguez Delgado Antonio Palacios Pérez Manuel González Morales Francisco Espada Sánchez Francisca Pérez Martín	25645260F 74777145M 25645197J 24697103W 27326891Q 24740212D 74807689M 25644672V 27330625R 25645165G 25645027G 25657701M 24797109G 25657767W 74807710A 27343922G 25486701X 27328697M 74777511A 74777186T 24697103W 25644629C 74785604T X0537394E

Enrique Espada Pacheco

Herederos de Diego Suárez Moyano

Manuel Canteras Rivas

María Espada Lorente

Juan Gil Flores